CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II
NIT. 900.188.530-4

Bogotá, 18 de marzo de 2025

Señores **PROPIETARIOS (AS)**

Ref.: CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS AÑO 2025

En mi calidad de Representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE LA COLINA II P.H., haciendo uso de las facultades otorgadas por la ley 675 del 2001 capítulo décimo artículo 38 - 39 y el reglamento de propiedad horizontal de la copropiedad, me permito convocarlos a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS** a realizarse el:

Fecha: Domingo, 06 de abril de 2025
Hora: 8:00 A.M.
Lugar: Salón social

A continuación, enviamos el siguiente **orden del día**:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Nombramiento Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Reglamento de Asamblea.
5. Nombramiento de la Comisión verificadora de la redacción del acta.
6. Informe del Consejo y Administración.
7. Presentación dictamen de revisoría fiscal.
8. Presentación y aprobación estados financieros a diciembre 31 de 2024.
9. Presentación y aprobación de Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2025.
10. Presentación propuesta de proyectos
11. Elección del Consejo de Administración.
12. Elección del Comité de Convivencia.
13. Elección de Revisor Fiscal.
14. Proposiciones y varios.
15. Cierre

La presente convocatoria se realiza en los términos de los artículos 39 y 41 de la Ley 675 de 2001. De no existir quórum deliberatorio, se realizará una segunda convocatoria para el tercer día hábil siguiente a esta fecha y que corresponderá al **miércoles 09 de abril de 2025 a las 8 Pm. en el mismo lugar de la primera convocatoria**, en la cual se sesionará y decidirá válidamente con el número plural de propietarios, con cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representado de conformidad con el artículo 41 de la ley 675 de 2001, decisiones que obligarán a los propietarios, inclusive a los ausentes o disidentes, al administrador y demás órganos y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes de la copropiedad de acuerdo con el artículo 37 de la misma ley.

Los libros oficiales se encuentran a su disposición en la oficina de administración.

En el evento de no poder asistir se puede hacer representar a través de **un poder especial** el cual se adjunta a la presente convocatoria.

La inasistencia a la asamblea acarrea una sanción en cualquiera de las dos convocatorias equivalente al 100% de la cuota actual de Administración (Manual de convivencia Cap. 2 Art. 11 – Cap. 8 Art 2).

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO REYES C.
Representante Legal